ADMINISTRACIÓN LOCAL

1846/25

AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS

E D I C T O

Expediente n.º: 483/2024

Dña. Josefa Rodríguez Gallegos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arboleas, HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía 390/2025, de 19/06/2025 se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para la provisión de una plaza de AGENTE NOTIFICADOR, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C-2, mediante el sistema de oposición, en turno libre, con el siguiente detalle:

"Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobaron las Bases que han de regir el procedimiento para la provisión de una plaza de AGENTE NOTIFICADOR, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C-2, mediante el sistema de oposición, en turno libre,

Visto que dichas Bases han sido publicadas íntegramente en el BOP de Almería núm. 63, de 2 de abril de 2025 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 88, de fecha 11 de abril de 2025,

Considerando que se ha publicado el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 21 de mayo de 2025, Nº 95, y de conformidad con lo establecido en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

R E S U E L V O

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos,

Apellidos y Nombre
- ÁGUILA MOLINA, JOSÉ ALONSO.
- ALGARTE OLLER, JUAN ANTONIO.
- ALGARTE OLLER, VERÓNICA.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, PIEDAD.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

SEGUNDO.- Mediante una Resolución de Alcaldía posterior se determinará la composición del Tribunal de Selección, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://arboleas.sedelectronica.es).

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en lo que afecta a los aspirantes admitidos, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento".

En Arboleas, a 19 de junio de 2025.

LA ALCALDESA, Josefa Rodríguez Gallegos.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=YRrUacP2I7R6gNvRzryzMJso_ZHKPK0F .